

ENTIDAD 914

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Servicios de Salud (SSSalud) es el ente de regulación y control de los actores del sector, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población y la efectiva realización del derecho a gozar las prestaciones de salud establecidas en la legislación vigente. Ello está regulado en el marco de las Leyes N° 23.660, N° 23.661, N° 24.754 y N° 26.682, los Decretos N° 1.615/96, N° 1.141/96, N° 762/97, N° 405/98, N° 1.305/03, N° 1.547/07, N° 366/12, N° 1.198/12 y la Resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud y demás normas complementarias.

La estructura organizativa vigente fue aprobada mediante Decreto N° 2.710/12. Asimismo, por Decisión Administrativa N° 356/2015 y Resoluciones N° 2.621/2013, N° 841/2015 y N° 952/2015 de la SSSalud, se incorporaron nuevos niveles de conducción (Coordinaciones) y sus áreas de incumbencia, en el ámbito de las distintas unidades de la Superintendencia de Servicios de Salud. Posteriormente, por Resoluciones N° 126/2016, N° 407/16, N° 409/16, N° 268/17, N° 144/2018, respectivamente, se crearon la Unidad de Modernización Institucional en la órbita de la Coordinación Operativa, el Observatorio de Precios en la órbita de la Gerencia de Gestión Estratégica, Subgerencia de Evaluación de Costos, el Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud en el ámbito de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Comité de Calidad y la Comisión Asesora Técnica de Compra Conjunta de Medicamentos e Insumos bajo la responsabilidad funcional de la Coordinación Operativa, todas unidades dependientes de la Entidad.

Para el cumplimiento de su misión la Superintendencia de Servicios de Salud tiene como objetivos:

- Regular y supervisar los Servicios de Salud, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las políticas del área para la promoción, preservación y recuperación de la salud de la población, afianzando el equilibrio entre usuarios, prestadores y financiadores, en condiciones de libre competencia, transparencia, eficiencia económica y equidad social.
- Dictar las normas para reglamentar las modalidades del desenvolvimiento de las actividades de regulación y control del Organismo.
- Controlar el funcionamiento del Sistema de Salud integrado por los Agentes del Seguro de Salud, de las empresas de medicina prepaga, cooperativas, mutuales, asociaciones civiles y fundaciones, de los prestadores intervinientes y de toda otra entidad prestadora o financiadora de prestaciones médico-asistenciales.
- Aprobar las solicitudes de propuestas de ingreso al Sistema de Salud de las entidades que así lo soliciten y promover la intervención de las mismas para asegurar la continuidad y normalización de las prestaciones de salud. Dar de baja las mismas cuando las circunstancias así lo ameriten.
- Aprobar el Programa de Prestaciones Médicas.
- Asegurar y controlar la libertad de elección de obras sociales de los beneficiarios del sistema, así como garantizar su acceso efectivo.
- Realizar, una vez al año, la rendición de lo actuado por el organismo en Audiencia Pública.
- Efectuar el control del cumplimiento de las obligaciones éticas correspondientes al organismo y a todos sus dependientes y desarrollar mecanismos de control y procesos contra fraude y corrupción.
- Verificar la eficiencia y eficacia en la ejecución del Plan Estratégico de la Superintendencia de Servicios de Salud y los planes operativos anuales, y desarrollar las medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.
- Implementar, reglamentar y administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución, dirigiendo todo su accionar al fortalecimiento cabal de la atención de la salud de los

beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud, destinando todos los recursos disponibles para la cobertura de subsidios por reintegros por prestaciones de alto impacto económico y que demanden una cobertura prolongada en el tiempo, a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

- Desarrollar e implementar programas de prevención de patologías de alto impacto económico y de aquellas que demanden una atención prolongada en el tiempo, y de Promoción de la Salud para los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Consecuencia de su misión y objetivos, la Superintendencia de Servicios de Salud tiene previsto la ejecución de los siguientes objetivos generales de política durante el desarrollo del ejercicio 2024:

- Fiscalizar el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, y del Programa Nacional de Garantía de Calidad, en las prestaciones brindadas y los niveles de satisfacción de los beneficiarios.
- Fiscalizar, en materia administrativa, financiera, contable, prestacional y social el desempeño de las obras sociales y empresas de medicina prepaga, en todo el país, fortaleciendo el control sobre los fondos que se administran en el Sistema y sus obligaciones respecto del Fondo Solidario de Redistribución, desarrollando una evaluación permanente de la solvencia de los Agentes del Seguro de Salud; y supervisando los nomencladores de prestaciones básicas para personas con capacidades diferentes.
- Asegurar a los beneficiarios de las obras sociales el acceso a la información brindada por la Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las empresas de medicina prepaga, en todo el país, mediante la implementación de nuevos servicios y el mejoramiento de los existentes.
- Asegurar el respeto y la promoción de los derechos de los beneficiarios del Sistema, garantizando el ejercicio de la libre opción de cambio entre obras sociales por parte de los mismos.
- Desarrollar los instrumentos adecuados para la integración del Sistema de Salud y los programas de prevención de enfermedades, consensuando acuerdos de cobertura, partiendo del nivel básico garantizado, conforme las pautas particulares de cada región, mecanismo de detección de duplicidad o superposición de coberturas y otras acciones requeridas acorde con las metas establecidas en concordancia con el Ministerio de Salud de la Nación (Plan Federal de Salud).
- Administrar los registros nacionales a su cargo (de prestadores, de obras sociales y de empresas de medicina prepaga), así como del padrón de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud en el marco del Programa Simplificado de Registración.
- Controlar el funcionamiento correcto del mecanismo de débito automático desde la recaudación de las obras sociales hacia los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y los Agentes del Seguro de Salud que posean efectores propios.
- Ampliar el espectro de desconcentración del organismo prosiguiendo con la apertura de delegaciones y puntos de atención en las jurisdicciones provinciales.
- Continuar con el monitoreo permanente de la distribución del Fondo Solidario de Redistribución, tanto en la porción destinada a compensar la diferencia entre la recaudación de las obras sociales y los aportes mínimos por beneficiario (Subsidio Automático Normativo de Obras Sociales – SANO), como la destinada a los Subsidios de Mitigación de Asimetrías (SUMA), al Régimen de Trabajo Especial, simplificado para pequeños contribuyentes, personal de casas particulares, entre otros (SUMARTE), y al Subsidio para Mayores de Setenta Años (SUMA70), a las solicitudes de fondos a través del mecanismo de “Integración” (Decreto N° 904/2016) y la aplicada a financiar las prestaciones de alto costo y baja incidencia y tratamiento prolongado de patologías crónicas.
- Continuar con la asistencia financiera para el tratamiento de las patologías de alto costo y baja incidencia y de patologías crónicas, atendiendo las necesidades de la totalidad de beneficiarios de los Agentes del Seguro de Salud, en todo el país.

- Continuar con la financiación de las campañas de prevención, a fin de obtener una reducción de los costos de atención de enfermedades y un mejoramiento general en los indicadores de salud de la población.
- Continuar con la ejecución de compras consolidadas en virtud del convenio marco vigente entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), el Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) y la SSSalud respecto de aquellos medicamentos y/o dispositivos e insumos médicos que se establezcan o prioricen.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)
(en miles de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	144.121.547
TOTAL			144.121.547

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	144.121.547
Gastos en personal	13.345.856
Personal permanente	4.542.402
Servicios extraordinarios	449.384
Asistencia social al personal	518.141
Gabinete de autoridades superiores	28.382
Personal contratado	7.807.547
Bienes de consumo	1.194.192
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	78.203
Textiles y vestuario	32.457
Productos de papel, cartón e impresos	67.119
Productos de cuero y caucho	1.456
Productos químicos, combustibles y lubricantes	929.226
Productos de minerales no metálicos	3.360
Productos metálicos	1.955
Minerales	6
Otros bienes de consumo	80.410
Servicios no personales	5.261.370
Servicios básicos	316.061
Alquileres y derechos	723.090
Mantenimiento, reparación y limpieza	325.509
Servicios técnicos y profesionales	3.018.545
Servicios comerciales y financieros	623.580
Pasajes y viáticos	18.534
Impuestos, derechos, tasas y juicios	71.317
Otros servicios	164.734
Bienes de uso	183.521
Maquinaria y equipo	102.521
Activos intangibles	81.000
Transferencias	124.136.608
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	124.122.565
Transferencias al exterior	14.043

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en miles de pesos)

I) Ingresos Corrientes	100.055.145
Aportes y contribuciones a la seguridad social	89.544.941
Ingresos no impositivos	281.078
Rentas de la propiedad	10.229.126
II) Gastos Corrientes	143.938.026
Gastos de consumo	19.800.455
Impuestos directos	963
Transferencias corrientes	124.136.608
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-43.882.881
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	183.521
Inversión real directa	183.521
VI) Recursos Totales (I + IV)	100.055.145
VII) Gastos Totales (II + V)	144.121.547
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-44.066.402
IX) Contribuciones Figurativas	44.066.402
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS
(en miles de pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	144.121.547
Ingresos no impositivos	281.078
Multas	225.350
Multas por infracciones	225.350
Otros ingresos no impositivos	55.728
Otros	55.728
Aportes y contribuciones	89.544.941
Otras contribuciones	89.544.941
Otras entidades	89.544.941
Rentas de la propiedad	10.229.126
Intereses por depósitos	6.256.650
Intereses por depósitos en moneda nacional	6.256.650
Intereses por títulos y valores	3.972.476
Intereses por títulos y valores en moneda nacional	3.972.476
Contribuciones figurativas	44.066.402
Contribuciones para financiar gastos corrientes	44.066.402
Contribuciones de la Administración Central para financiaciones corrientes	44.066.402

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales	Superintendencia de Servicios de Salud	14.054.107	319	0
50	Regulación y Control del Sistema de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	2.425.690	327	0
63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	127.641.749	148	0
TOTAL			144.121.547	794	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Superintendencia de Servicios de Salud, aquellos destinados a trazar las políticas del área y los derivados de las actividades de dirección y apoyo administrativo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.054.107
Gastos en personal	8.750.876
Personal permanente	1.943.375
Servicios extraordinarios	267.781
Asistencia social al personal	272.941
Gabinete de autoridades superiores	28.382
Personal contratado	6.238.397
Bienes de consumo	96.272
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.614
Textiles y vestuario	1.829
Productos de papel, cartón e impresos	14.581
Productos de cuero y caucho	23
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.561
Productos de minerales no metálicos	689
Productos metálicos	240
Minerales	5
Otros bienes de consumo	63.729
Servicios no personales	4.809.011
Servicios básicos	285.760
Alquileres y derechos	662.731
Mantenimiento, reparación y limpieza	267.480
Servicios técnicos y profesionales	2.749.096
Servicios comerciales y financieros	604.701
Pasajes y viáticos	11.286
Impuestos, derechos, tasas y juicios	67.215
Otros servicios	160.743
Bienes de uso	118.521
Maquinaria y equipo	72.521
Activos intangibles	46.000
Transferencias	279.427
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	265.384
Transferencias al exterior	14.043

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 50

REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se viabiliza la normatización, regulación y fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control de los Agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud, incluidas las Empresas de Medicina Prepaga.

Se destacan la fiscalización del cumplimiento del Programa Médico Obligatorio, de las prescripción por nombre genérico de medicamentos, del cumplimiento de la mayor cobertura por parte de los Agentes del Seguro de Salud en los medicamentos para patologías crónicas, del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, de la cobertura de las prestaciones para enfermos de HIV/Sida, drogodependientes y discapacitados, del ejercicio de la libre opción de Obras Sociales por parte de los beneficiarios, y del régimen de débito automático con relación a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y a los Agentes del Seguro de Salud con efectores propios.

Asimismo, se lleva adelante la fiscalización administrativa, financiera, contable y prestacional de las Obras Sociales en todo el territorio nacional, a través de sindicaturas colegiadas y de auditorías médicas – contables – jurídicas y sociales; el análisis del plan médico asistencial anual de las Obras Sociales y de su presupuesto y control; la liquidación de las Obras Sociales dadas de baja del Registro Nacional de Obras Sociales; la actualización y administración del padrón de beneficiarios y el control de las obligaciones de ingreso de recursos al Fondo Solidario de Redistribución. Todo ello se realiza en correspondencia con el padrón de beneficiarios de los distintos Agentes del Seguro de Salud y la actualización de los distintos registros de las Obras Sociales, prestadores, Empresas de Medicina Prepaga, Agentes adheridos al Seguro Nacional de Salud, Obras Sociales universitarias, Obras Sociales habilitadas para brindar servicios médico-asistenciales a monotributistas y empleados del servicio doméstico.

Dentro del programa en ejecución, otras acciones destacables son las siguientes:

- Continuar el desarrollo y el fortalecimiento de programas de prevención de enfermedades, siguiendo los lineamientos que establece el Plan Federal de Salud.
- Fortalecer la prevención, la detección temprana y la rehabilitación adecuada de enfermedades prevalentes no transmisibles.

- Continuar con el monitoreo de las acciones de registro, fiscalización en materia administrativa, financiera, prestacional y social del desempeño de las Empresas de Medicina Prepaga en todo el país, fortaleciendo el control del uso de los fondos del sistema, desarrollando una evaluación en forma permanente de la solvencia de estos Agentes del Seguro de Salud, de sus estructuras de costos, sistema de precios y demás actividades tendientes a asegurar su eficiencia y la información adecuada a los beneficiarios de dicho sistema.
- Continuar con la instalación de las Delegaciones Provinciales de esta Superintendencia donde todavía no están habilitadas.
- Completar el plan integral de informatización y fortalecimiento de las capacidades de gestión de la Superintendencia y de su Red Territorial.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Auditoría de Gestión Económica Financiera de Obras Sociales	Auditoría Realizada	150
Auditoría de Prestaciones Médicas de Obras Sociales	Auditoría Realizada	120
Elaboración y Difusión de Normativa	Publicación	18
Extensión del Servicio en el Territorio	Delegación en Funcionamiento	29
Fiscalización Continua de Obras Sociales	Auditoría Realizada	400
Gestión de Prestaciones Impagas a Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada (HPGD)	Reclamo satisfecho	20.000
Servicio de Información Telefónica	Consulta	153.650
Sistematización de Estadísticas	Informe Educativo	553

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Control, Regulación y Servicios al Usuario	Gerencia de Control	2.405.531
03	Atención de las Delegaciones en Todo el País	Superintendencia de Servicios de Salud	20.159
TOTAL:			2.425.690

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.425.690
Gastos en personal	2.102.630
Personal permanente	2.023.452
Asistencia social al personal	79.178
Bienes de consumo	172.263
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.619
Textiles y vestuario	30.616
Productos de papel, cartón e impresos	45.845
Productos de cuero y caucho	1.433
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.132
Productos de minerales no metálicos	1.839
Productos metálicos	1.274
Minerales	1
Otros bienes de consumo	11.504
Servicios no personales	110.797
Servicios básicos	20.728
Alquileres y derechos	44.884
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.646
Servicios técnicos y profesionales	5.195
Servicios comerciales y financieros	5.852
Pasajes y viáticos	5.903
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.102
Otros servicios	3.486
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	15.000
Activos intangibles	25.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 63

**ASISTENCIA FINANCIERA A AGENTES DEL SEGURO DE
SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como misión asegurar que todos los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud (comprendidos en la Ley N° 23.661) tengan acceso a las prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia; y a las patologías crónicas de cobertura prolongada.

Para cumplir con su misión lleva adelante el Programa de Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, desarrollando las acciones necesarias para la financiación de prestaciones médicas de trasplantes e intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos; tratamientos de pacientes afectados por HIV/SIDA y/o enfermedades relacionadas; tratamientos de pacientes que dependen física y psíquicamente del uso de estupefacientes; tratamientos prolongados con medicamentos, así como planes y programas de prevención diversos, principalmente las campañas anuales de vacunación antigripal. Todas estas prestaciones requieren un volumen de recursos que, en la mayoría de los casos, está por encima de la capacidad económica de los Agentes del Seguro de Salud. Por esta causa, el apoyo brindado exige la continuidad del programa a través del tiempo.

Mediante el programa se garantiza la libre accesibilidad a una prestación básica y obligatoria a la masa de beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud que cuenta con, aproximadamente, unos 20 millones de beneficiarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	3.600
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	30.000
Asistencia para Tratamiento Prolongado con Medicamentos	Subsidio Mensual	300.000
Asistencia para Tratamiento de Afectados por VIH/SIDA	Subsidio Mensual	200.000
Asistencia para Tratamiento de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	2.000
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	2.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	Superintendencia de Servicios de Salud	126.870.211
02	Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada)	Superintendencia de Servicios de Salud	771.539
TOTAL:			127.641.749

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	127.641.749
Gastos en personal	2.492.350
Personal permanente	575.575
Servicios extraordinarios	181.603
Asistencia social al personal	166.022
Personal contratado	1.569.150
Bienes de consumo	925.657
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.970
Textiles y vestuario	12
Productos de papel, cartón e impresos	6.693
Productos químicos, combustibles y lubricantes	910.533
Productos de minerales no metálicos	832
Productos metálicos	441
Otros bienes de consumo	5.176
Servicios no personales	341.562
Servicios básicos	9.573
Alquileres y derechos	15.475
Mantenimiento, reparación y limpieza	37.384
Servicios técnicos y profesionales	264.253
Servicios comerciales y financieros	13.026
Pasajes y viáticos	1.346
Otros servicios	504
Bienes de uso	25.000
Maquinaria y equipo	15.000
Activos intangibles	10.000
Transferencias	123.857.181
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	123.857.181

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo